



Preguntas Frecuentes

1. ¿La tasa de interés es fija?

Sí. La tasa de interés es del 5% anual, y solo aplica para la fase de gracia y pago en todo el plazo del préstamo.

2. ¿El monto indicado en el contrato se debe pagar todo aún si no se dispone?

No. El contrato considera un monto estimado de préstamo a disponer (# créditos del programa a cursar x costo actual de cada crédito x % autorizado); sin embargo, el pago a realizar, será el que se estipule en el último pagaré del Préstamo, que contemplará monto real acumulado.

3. ¿Hay monto mínimo para abonar a capital?

- En fase de estudio: el abono puede ser por cualquier cantidad.

- En fase de gracia y pago: el abono debe ser equivalente a mínimo 5 mensualidades de la opción elegida. A partir del saldo restante, se reprogramaría el plan de pagos.

4. ¿Qué pasa si en algún momento de la carrera el alumno ya no desea contar con el préstamo educativo UDEM?

El alumno debe enviar correo al CIAA solicitando cancelar el préstamo educativo.

- Préstamo formalizado: pasaría a fase de pago sin contar con el periodo de gracia. (el plazo será determinado en la negociación)

- Préstamo no formalizado: la disposición deberá liquidarse en una sola exhibición.

5. ¿Qué pasa si el alumno tramita baja definitiva?

Si el alumno se retira de manera definitiva sin haber concluido sus estudios, el saldo insoluto del préstamo se le podrá exigir en su totalidad en una sola exhibición. Puede solicitar plan de pagos, enviando carta al CIAA dirigida a Comité Ayudas Financieras.

Nota: alumnos que formalizaron su préstamo y que dispusieron 1 o 2 cuatrimestres, tendrán máximo 12 meses para pagar.

66. ¿Qué pasa si el alumno tramita baja temporal?

-El alumno puede solicitar NO renovación del préstamo estudiantil o reportar su ausencia con el departamento de Ayudas Financieras para revisar su situación.

-En caso de no regresar en máximo 2 cuatrimestres, el saldo insoluto se exigiría en su totalidad.

-Aunque no haya disposición, sigue pagando cuota administrativa y se firma pagaré actualizado.

7. ¿En fase de pago se siguen pagando intereses?

Sí. Dado que el capital no ha sido saldado, este sigue generando intereses.

8. El obligado solidario no tiene historial crediticio, ¿cómo obtener el reporte?

- Aún y cuando el obligado solidario no tenga historial crediticio es posible obtener un reporte de buró de crédito.

- Pueden solicitar el buró en www.burodecredito.com.mx o www.circulodecredito.com.mx o vía telefónica (55) 5449 4954 sin costo de larga distancia o al 01800 640 7920 o enviando un correo electrónico servicio.clientes@burodecredito.com.mx

9. ¿Qué pasa si fallece alguno de los participantes del Préstamo Educativo?

- En caso de fallecimiento del obligado solidario, el alumno debe avisar a la Universidad y proponer a un obligado solidario que sustituya al anterior. (El saldo dispuesto hasta ese momento continúa sin cambio.)

- En caso de fallecimiento del alumno beneficiado, el saldo total del préstamo sería condonado.



Contacto

Centro de Información y Atención a Alumnos (CIAA)
Edificio Estoa
T. +52(81) 8215-1000 ext. 1020
ciaa@udem.edu.mx

Campus UDEM
Av. Morones Prieto 4500 Pte.
San Pedro Garza García, N.L.
México, CP66238
T. +52(81) 8215-1000
01800-801-UDM

El presente escrito es para fines informativos. No implica obligación por parte del interesado o de la Universidad de Monterrey. Condiciones sujetas a cambios sin previo aviso.

-Préstamo Estudiantil UDEM sujeto a aprobación-



Préstamo Estudiantil UDEM

Posgrado

¿Qué es el Préstamo Estudiantil UDEM-Posgrado?

Préstamo Estudiantil otorgado con recursos de la UDEM a estudiantes de posgrado para que puedan alcanzar sus metas académicas financiando parte del costo de colegiatura.



Requisitos para un nuevo préstamo

- Promedio > 80
- No tener adeudos vencidos de colegiatura
- Llenar solicitud de ayuda financiera en línea con los documentos solicitados (obligatorio incluir reporte de buro de crédito del obligado solidario)
- No contar con otro financiamiento educativo
- Contar con obligado solidario de entre 35 y 65 años a la fecha de la solicitud

Fases del Préstamo Estudiantil UDEM



01. Fase de Estudio

- Cuota Fija por mes
- Es posible hacer abonos a capital



02. Fase de Gracia

- Plazo de 4 meses donde solo se pagan intereses
- Este periodo es opcional al concluir estudios



03. Fase de Pago

- Plazo máximo 60 meses para pagar capital acumulado
- Si el capital se liquida antes del plazo estipulado, se procede con ajuste de intereses no vencidos

* Interés 5% anual durante el periodo de gracia y pago.
** Cuota Fija administrativa \$2,250 por cuatrimestre distribuida en \$750 pesos por parcialidad.
*** En etapa de Gracia y Pago, los pagos se realizan el 1er día hábil de cada mes.

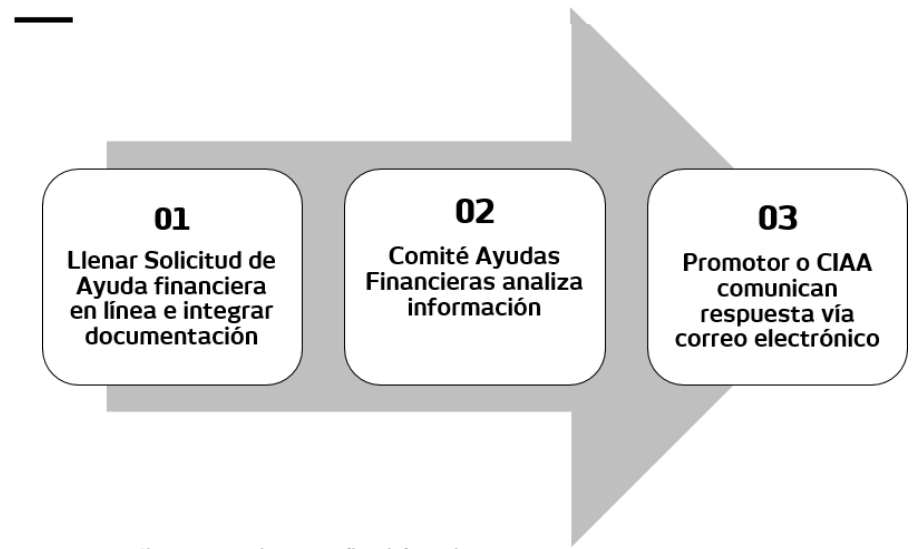
Ejemplo: 30% Préstamo Estudiantil UDEM

- Consideraciones
- Maestría de 90 créditos administrativos
 - Cálculos con costo colegiatura OT26 (MBA)
 - Para efectos de simulación, se considera un incremento 3% cuatrimestral en Costos de colegiatura en los periodos de Primavera y Otoño

CUATRIMESTRE	DISPOSICIÓN APROX.	MONTO ACUMULADO	CUOTA ADMIN
1	\$40,500.00	\$40,500.00	\$2,250.00
2	\$41,715.00	\$82,215.00	\$2,250.00
3	\$41,715.00	\$123,930.00	\$2,250.00
4	\$42,966.45	\$166,896.45	\$2,250.00
5	\$44,255.44	\$211,151.89	\$2,250.00
6	\$44,255.44	\$255,407.34	\$2,250.00

FASE DE GRACIA → 4 meses de: \$1,064
FASE DE PAGO → 60 meses de: \$4,819

¿Cómo aplicar a un nuevo préstamo?



El presente escrito es para fines informativos. No implica obligación por parte del interesado o de la Universidad de Monterrey. Condiciones sujetas a cambios sin previo aviso.

-Préstamo Estudiantil UDEM sujeto a aprobación-

Requisitos de renovación

- Promedio > 80 al finalizar cada cuatrimestre.
- No haber reprobado
- Ir al corriente con pago de cuota administrativa del préstamo estudiantil.
- Haber firmado carta aceptación, contrato,



Nota: Si pierdes el préstamo por incumplimiento de requisitos o te das de baja, se pierde el derecho a la Fase de Gracia e inmediatamente se da por iniciada la Fase de Pago.

Sobre el contrato...

Acuerdo escrito que emite la UDEM, mediante el cual se formaliza el Préstamo Estudiantil y en el que todos los participantes se comprometen a respetar y cumplir una serie de condiciones y obligaciones.



- Firmantes: acreditado, obligado solidario y cónyuge (en caso de aplicar)
- Se establece límite de préstamo estimado para toda la carrera
- Se emite al inicio de la vida del préstamo
- El contrato se envía por correo electrónico y se debe firmar por medio de firma electrónica de acuerdo a la fecha indicada.

Sobre el pagaré...

Documento que extiende la UDEM al acreditado y al obligado solidario, en el que contraen la obligación de pagar el Préstamo Estudiantil dispuesto.



Fase de estudio

- Se emite cada cuatrimestre con capital acumulado
- Se debe firmar por medio de firma electrónica (acreditado y obligado solidario)

Fase de pago

- Último pagaré que extiende la UDEM con capital acumulado
- Se deben actualizar los datos que se soliciten a los par-